

**Auto del Presidente del Tribunal General de 15 de diciembre de 2014 — August Wolff y Remedia/
Comisión**

(Asunto T-672/14 R)

**(«Procedimiento sobre medidas provisionales — Autorización de comercialización de medicamentos para
uso humano — Demanda de suspensión de la ejecución — Inexistencia de urgencia»)**

(2015/C 081/27)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandantes: Dr. August Wolff GmbH & Co. KG Arzneimittel (Bielefeld, Alemania) y Remedia d.o.o. (Zagreb, Croacia)
(representantes: P. Klappich, C. Schmidt y P. Arbeiter, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: M. Šimerdová, A. Sipos y B.-R. Killmann, agentes)

Objeto

Pretensión de que se suspenda la ejecución de la Decisión de Ejecución C (2014) 6030 final de la Comisión, de 19 de agosto de 2014, relativa a las autorizaciones de comercialización de medicamentos humanos para uso tópico que contienen altas concentraciones de estradiol en el marco del artículo 31 de la Directiva 2001/83/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un código comunitario sobre medicamentos para uso humano (DO L 311, p. 67).

Fallo

- 1) *Desestimar la demanda de medidas provisionales.*
- 2) *Revocar el auto de 2 de octubre de 2014.*
- 3) *Reservar la decisión sobre las costas.*

**Recurso interpuesto el 4 de diciembre de 2014 — Tempus Energy and Tempus Energy Technology/
Comisión**

(Asunto T-793/14)

(2015/C 081/28)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: Tempus Energy Ltd (Reading, Reino Unido), y Tempus Energy Technology Ltd (Cheltenham, Reino Unido)
(representantes: J. Derenne, J. Blockx, C. Ziegler y M. Kinsella, abogados)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- anule la decisión impugnada, y
- condene al demandado a cargar con sus costas y las de la parte demandante.

Motivos y principales alegaciones

Mediante su recurso, la parte demandante solicita la anulación de la Decisión de la Comisión C(2014) 5083 final, de 23 de julio de 2014, en el asunto SA.35980 (2014/N-2) — Reino Unido, Reforma del Mercado Eléctrico — Mercado de capacidad.